EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. **94391879** de Tulua (Valle), celebró con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

01. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2203916 de 01 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Fecha Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2021

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2021

Término de ejecución: Once (11) Meses

Valor total del contrato: Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil Pesos Mcte **($ 47.300.000,00).**

ligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, el fortalecimiento, seguimiento a la adquisición, recepción y entrega con calidad y oportunidad de la entrega de materiales de formación y gestión de indicadores, metas e impactos de acuerdo con lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER. **2.** Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa por parte de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, tales como SOFIA plus, CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. **3.** Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos, supervisores de contrato, instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (cuando aplique) para el cabal cumplimiento de los lineamientos. **4.** Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

los profesionales asignados al Centro de Formación. **5.** Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Dirección Regional o Centro de Formación garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo del programa SER. **6.** Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural. **7**. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. **8.** Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER. **9.** Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador). **10**. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. **11**. Articular con los Profesionales SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. **12**. Apoyar a la Coordinación Académica en la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje). **13.** Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área. **14.** Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento. **15.** Apoyar la revisión del material pedagógico desarrollado por los instructores para el desarrollo de las sesiones de formación. **16**. Verificar la aplicación, consolidar y realizar informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en CompromISO. **17**. El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

• Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural
• Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas
• Evidencias de entrega de materiales de formación
• Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación.
• Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural
• Evidencias de concertación de la oferta.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Colombia compra eficiente SECOP II, Proceso: PSP-VLL-CLEM-0027-2021. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1718800&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma a los 10 días del mes de febrero de 2022.

Firmado digitalmente por Germán Suárez García
Fecha: 2022.02.10 14:44:11 -05'00'

GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Extensión: 23897
Correo: mcgutierrezpa@sena.edu.co

Vo Bo: David Galvez
Coordinador Administrativo



*Certificación **034 de 2021***

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **94391879**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 1397732 del 21 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos.

Plazo: Diez (10) meses, Cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintisiete (27) de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020

Término de ejecución: Diez (10) meses, Cuatro (04) días

Obligaciones específicas:

1.Apoyar al Profesional de Apoyo Regional del programa SER y a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación asignado en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación y entrega de materiales de formación, gestión de indicadores y metas. 2. Realizar seguimiento a la inscripción registró y matricula de aspirantes en el aplicativo de gestión académica SENA. 3.Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos y supervisores de contrato y sesiones de inducción gestores de fortalecimiento rural (cuando aplique) e instructores para el cabal cumplimiento de los lineamientos. 4. Organizar con las áreas respectivas el alistamiento de los procesos formativos en lo referente a planeación pedagógica, desarrollo curricular, adquisición de materiales de formación, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la correcta ejecución del programa SER. 5.Apoyar en el seguimiento a la ejecución de las acciones de formación en campo, respecto del cumplimiento de lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, metas programadas, impactos y objeto contractual de los profesionales vinculados e informar por escrito al supervisor los hallazgos encontrados ante el incumplimiento de los mismos con las respectivas evidencias. 6. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación. 7. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de

trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo regional. 8. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural. 9. Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el Coordinador Académico e instructores técnicos y de emprendimiento una vez se cumpla con los requisitos para el respectivo registro así como garantizar su adecuada y oportuna actualización de información y georreferenciación durante la vigencia. 10. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER. 12. Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando la Regional tenga meta en este indicador). 13. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. 14. Articular con los Profesionales de Centro SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. 15. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área. 16. Organizar el equipo del centro de formación para la elaboración de listas maestras de materiales de formación, en concordancia con la planeación aprobada por la coordinación Nacional y presentar a la coordinación académica el respectivo documento con el requerimiento de compra de materiales para cada diseño curricular. 17. Apoyar el seguimiento a la adquisición, recepción y entrega de materiales para los procesos formativos, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos por la entidad en este proceso y los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento al respecto. 18. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Director regional, Subdirector de Centro, Coordinador Académico y Supervisor de Contrato. 19. Articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. 20. Asegurar la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del Programa SER , teniendo como soporte la respectiva documentación en COMPROMISO de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 21. Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 22. Consolidar verificar avalar y entregar los informes solicitados por el líder de red regional , profesional de apoyo regional y/o la coordinación nacional de emprendimiento. 23. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional. 24. El contratista se compromete a entregar: a. Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación Caracterización territorial con la cual se definió la oferta de formación. b.

Evidencias de inducción a instructores. c. Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas. d. Evidencias de entrega de materiales de formación. e. Evidencias de las herramientas aplicadas en cada línea de atención dispuestas en el medio establecido para tal fin. f. Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación. g. Portafolio evidencias de instructores.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos M/Cte ($41,465,671).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días de Enero de 2021.

Firmado digitalmente por Aura Elvira Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.01.21 15:06:21 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
NIT: 899.999.034-1

Proyectó: Martha Isabel Garcia
Revisó: German Suarez Garcia



Certificación No. 067 de 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **94391879** de **Tuluá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001029 del 07 de Febrero de 2019.

Objeto: prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa ser así como apoyar la planeación, concertación, focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y los coordinadores académicos.

Plazo: Diez (10) meses y Dieciocho (18) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Inicio de Ejecución: Trece (13) de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Diez (10) meses y Dieciocho (18) días.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar al profesional de apoyo regional del programa SER para la articulación y coordinación de las acciones de formación, planeación de la oferta, seguimiento a la contratación de instructores y materiales de formación, indicadores y metas en los centros de formación asignados. 2. Realizar seguimiento a la inscripción registró y matricula de aspirantes en el aplicativo gestión académica SENA. 3. Realizar la inducción y despliegue de lineamientos del programa SER con subdirectores, coordinadores de académicos e instructores en los centros de formación asignados. 4. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, GEOSENA, COMPROMISO, NEOSERRA y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 5. Garantizar la adecuada y oportuna georreferenciación de las iniciativas productivas y/o unidades productivas creadas durante

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

la vigencia. 6. Apoyar la consolidación, control, revisión y aval de los soportes e informes presentados por los gestores rurales junior que respaldan la gestión realizada en el servicio de fortalecimiento rural a unidades productivas. 7. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de conocimientos, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general. 8. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 9. Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el coordinador académico e instructores técnicos y de emprendimiento una vez se cumpla con los requisitos para el respectivo registro. 10. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los instructores del programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA). 11. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados relacionados con la gestión del programa SER. 12. Entregar los informes mensuales solicitados en desarrollo de su objeto contractual, así como el análisis de la información generada en la implementación de las acciones del programa. 13. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional. 14. Apoyar en la gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE. 15. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. 16. Articular con el gestor líder de centro SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización). 17. Articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. 18. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas. 19. Hacer seguimiento en campo a los instructores y presentar reporte de avance ¨de acuerdo a la ruta de aprendizaje, a los reportes de administración educativa y al estado de conformación de la unidad productiva¨. 20. Articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por Sennova. 21. Apoyar la elaboración de listas maestras de materiales de formaciones concordancia con la planeación realizada. 22. Presentar al coordinador académico respectivo los requerimientos de materiales de formación para cada diseño curricular a fin de tramitar su entrega por el almacén. 23. Realizar seguimiento a la entrega de materiales de formación en los procesos formativos, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos por la entidad en este proceso y los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento al respecto. 24. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro o el coordinador académico. 25. El contratista se compromete a entregar: Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación. Caracterización territorial con la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

cual se definió la oferta de formación. Evidencias de inducción a instructores. Evidencias georreferenciación de unidades productivas. Evidencias de entrega de materiales de formación. Evidencias de las herramientas aplicadas en cada línea de atención dispuestas en el medio establecido para tal fin. Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA Y OTROS CENTROS DE FORMACION.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Un Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($41.700.400,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días de Enero de 2020.

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIS: 899.999.034-1

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisora: John Fernando Viñada serna

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 8991000000825252 C.C: 94391879
DIEGO DUARTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
RECIBO ACUERDO DE PAGO PRO-UCEVA
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1700
16351585 17/01/2020 09:07:00 a.m. 1 DE 1

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 068

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **94391879** de **Tuluá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 002225 del 02 de marzo de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución: Dos (02) de marzo de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.

Término de ejecución: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/cte. ($35.381.666,00).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001187 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación, concertación, focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Plazo: Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Once (11) meses y Cinco (05) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Dos Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M/cte. ($42.902.696,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días de febrero de 2019.

CÉSAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIS: 899.999.034-1

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisora: German Suarez Garcia



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 068

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **94391879** de **Tuluá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 002225 del 02 de marzo de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución: Dos (02) de marzo de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.

Término de ejecución: Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/cte. ($35.381.666,00).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001187 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación, concertación, focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Plazo: Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Once (11) meses y Cinco (05) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Dos Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M/cte. ($42.902.696,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días de febrero de 2019.

CÉSAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIS: 899.999.034-1

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisora: German Suarez Garcia



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

C E R T I F I C A:

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.391.879 de Tuluá**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 001955 del 18 de Febrero de 2016.

Objeto: "prestar sus servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA emprende rural –SER en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a lo alineamientos fijados por la entidad y de acuerdo a las orientaciones del líder regional del programa SER, así como contribùir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.".

Fecha de Inicio: Dieciocho (18) de Febrero de 2016.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Diez (10) meses y Doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta Y Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Pesos ($35´796.800,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato se encuentra en ejecución y las partes están cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Cuatro (04) de Abril del 2016.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Elaboró: Harold Osorio C.

Certificado No SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado N GP-CER3396

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

C E R T I F I C A:

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No.94.391.879**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 0000540 del 21 de Enero de 2015

Objeto: "Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha , proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.".

Fecha de Inicio: Veintitrés (21) de Enero de 2015.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Once (11) meses y Once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre del 2015".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta Y Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta Y Seis Pesos ($37´740.186,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Veinte (20) de Octubre de 2015.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Vo.Bo. Ferney Gironza Abadía.
Revisó: Ernesto Arturo Victoria.
Elaboró: Harold Osorio C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Regional Valle
Dirección Regional

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

C E R T I F I C A:

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 94.391.879,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 0000436 del 16 de Enero de 2014

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo.".

Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de Enero de 2014.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y sin exceder del 15 de Julio de 2014".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecinueve Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Pesos ($19´341.269,00).

No. del Contrato: 0003420 del 21 de Julio de 2014.

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo.".

Fecha de Inicio: Veintitrés (23) de Julio de 2014.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Cinco (05) Meses y Siete (07) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre del 2014".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diez Y Siete Millones Setecientos Vente Y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos ($17´729.497,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Nueve (09) de Octubre del 2014.

ESPERANZA ADRIANA RAMOS RODRIGUEZ

Vo. Bo.: Carlos Enrique Narvaez – Supervisor.
Reviso: Ernesto Arturo Victoria
Elaboró: Harold Osorio C.

Certificación No. 1005

DIRECCIÓN GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.391.879 de Tuluá, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los cuales se describen a continuación:

No. del Contrato:	**00956 del trece (13) de noviembre de dos mil doce (2012).**
Fecha de inicio:	Trece (13) de noviembre de dos mil doce (2012).
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar la conformación de sistemas de agro negocios, redes de proveeduría para el fortalecimiento de los proyectos y unidades productivas del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, realizar seguimiento a las estrategias de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
Término de Ejecución:	Fue desde la fecha de inicio del contrato por un (01) mes y diecisiete (17) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue por la suma de siete millones cincuenta mil pesos ($7.050.000).

No. del Contrato:	**00346 del veintitrés de (23) de enero de dos mil trece (2013).**
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013).
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la conformación de sistemas de agro negocios, redes de proveeduría para el fortalecimiento de los proyectos y unidades productivas del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, realizar seguimiento a las estrategias de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas del programa.
Termino de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato por once (11) meses y nueve (09) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2013.

SENA MÁS TRABAJO

Certificación No. 1005

DIRECCIÓN GENERAL

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en máximo la suma de cincuenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil quinientos pesos ($52.375.500).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ
Secretaria General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Mónica V.
Vo Bo Alexander Ramirez
Vo Bo Luz Karime Jaimes

SENA MÁS TRABAJO

Código: F-TH-9125-002	Centro Latinoamericano de Especies Menores **CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL**	Versión: 01 Fecha: Mayo 2009

Certificación No. 00122 ***CT*** *2013 DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA*

76-9125-01

Tuluá, 18 de septiembre de 2013

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

C E R T I F I C A:

Que, el señor ***DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA****, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94.391.879 expedida en Tuluá, presto sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:*

No. 090 del 20 de junio de 2007, a partir del 27 de junio de 2007, por término de Cinco (5) Meses, por un valor total de $ 6.307.020 (Seis Millones Trescientos Siete Mil Veinte Pesos Mcte) para un total de 370 horas, a razón de $ 17.046 (Diecisiete Mil Cuarenta y Seis Pesos Mcte) la hora.

No. 019 del 7 de febrero de 2008, a partir del 7 de febrero de 2008 hasta el 6 de agosto de 2008, por un término de Seis (6) meses, por un valor total de $12.629.316 (Doce Millones Seiscientos Veintinueve Mil trecientos Dieciséis Pesos Mcte.), para un total de 700 horas, a razón de $ 17.970 (Diecisiete Mil Novecientos Setenta Pesos Mcte) la hora.

No. 49, del 11 de febrero de 2009, a partir del 12 de febrero de 2009 hasta el 11 de diciembre de 2009, por un valor total de $ 23.312.400 (Veintitrés Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Pesos Mcte) para un total de 1200 horas, a razón de $ 19.427 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos Mcte) la hora, cuyo objeto contractual era: Impartir horas de formación titulada y complementaria tanto presencial como virtual, en emprendimiento y empresarismo, planes de negocios, proyectos productivos, contabilidad, legislación laboral y comercial, metodología formación por proyectos.

No. 094, del 20 de enero de 2010, a partir del 21 de enero de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2010, por un valor total de $ 29.036.400 (Veintinueve Millones Treinta Y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Mcte) para un total de 1200 horas, a razón de Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte ($24.197), cuyo objeto contractual era: Impartir horas de formación en emprendimiento, empresarismo, planes de negocio, proyectos productivos, contabilidad, nomina, costos, legislación laboral, a técnicos, tecnólogos y complementaria, bajo metodología formación por proyectos.

No. 243, del 29 de noviembre de 2010, a partir del 30 de noviembre de 2010 hasta el 29 de diciembre de 2010, por un valor total de $ 1.935.712 (un Millón Novecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Doce Pesos Mcte) para un total de 80 horas, a razón de Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte ($24.197), cuyo objeto contractual era: Impartir horas de formación en gestión contable y financiera, gestión comercial, contabilidad básica y avanzada, nomina, costos, mercadeo y ventas, a técnicos, tecnólogos y complementaria, bajo metodología formación por proyectos.

No. 014, del 2 de febrero de 2011, a partir del 2 de febrero de 2011, Hasta el 30 de junio de 2011, por término de Cinco (5) meses, por un valor total de $ 14.477.680 (Catorce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos Mcte), con honorarios mensuales de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Mcte, ($2.884.000), cuyo objeto contractual era: Prestación de Servicios personales por periodo temporales (fijos) como instructor contratista, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de Gestión Empresarial, proyectos productivos, procesos administrativos, mercadeo y ventas, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico

No. 232 de 8 de julio de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 8 de Julio de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011, por Cinco (5) meses y Nueve (9) días, cuyo objeto contractual era: Contratar instructores en la modalidad de Servicios Temporales, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Latinoamericano de Especies Menores - CLEM del SENA - Regional del Valle del Cauca, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de Gestión Empresarial, proyectos productivos, procesos administrativos, mercadeo y ventas, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico, por valor total de $ 14.809,000 (Catorce Millones Ochocientos Nueve Mil Peros Mcte). Con honorarios mensuales de $2.950.000 (Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Mcte).

No. 106 de 25 de enero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 25 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, por Cinco (5) meses y seis (6) días, cuyo objeto contractual es: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor, Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor, para desarrollar el componente empresarial y comercial, para el montaje de 10 unidades productivas, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento del Valle del Cauca, Desarrollo Curricular, Gestión de Calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico Por valor total de $13.520.000 (Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos Mcte). Con honorarios mensuales de $2.600.000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte).

No. 274 de 16 de julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 16 de julio de 2012 hasta el 12 de noviembre de 2012, por Tres (3) meses y Veintiséis (26) días, cuyo objeto contractual era: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de Comercialización para el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos Por valor total de $14.960.000 (Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte). Con honorarios mensuales de $2.992.000 (Dos Millones Novecientos Noventa y dos Mil Pesos Mcte).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, para trámites personales.

Jaime Quintero Rincón

Proyecto: Gloria Eugenia
IP 23869



CEG- 175

JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO y/o comercializadora **JOTAMAR (NIT. 6.477.265-4),** a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.391.879 de Tulúa, laboró en la Empresa que Gerencio, desde finales del año 2005 hasta inicios del año 2007 desempeñando el cargo de Jefe Departamento Operativo en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartago, con contrato a término fijo, destacándose por su capacidad, buen desempeño y cumplimiento de horarios, órdenes e instrucciones.

El contrato de trabajo terminó por vencimiento de términos.

Esta constancia se expide para referencia laboral a los seis (06) días del mes de febrero de 2007.

Atentamente,

JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO
Gerente

Calle 15 Norte No. 6N - 34 Ofi. 10-02 Edif. Alcázar Teléfonos: 653 4409 - 660 4912 Fax: 660 4935
E-mail: josemacdonell@yahoo.es
Santiago de Cali - Valle

Certificado ISO 9001:2000 por BVQI
Res. No. 10168 de la Superintendencia de Industria y Comercio. 18 de Mayo de 2004
ACREDITADO
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE TIPO INSTITUCIONAL

LABORATORIOS
Recamier

Santiago de Cali, Octubre 12 de 2006

CERTIFICAMOS

Que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **94.391.879**, laboro en nuestra compañía con contrato a termino fijo desde Octubre 01 de 2004 hasta el 30 de Junio de 2005, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA DE EMPAQUE**.

Cordialmente,

LABORATORIOS RECAMIER LTDA.

HUMBERTO VALDERRAMA LABRADA
Gerente Gestión Humana

ASOFAMORA

ALIANZA POR LA PAZ

ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE MORA

CERTIFICACIÓN

Se hace constar que el señor **DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.391.879 expedida en Tuluá Valle, laboró con la Asociación **ASOFAMORA** mediante la modalidad de contrato por servicios a termino fijo durante dos años a partir del 30 de marzo del año 2003. Desarrollando las funciones de instructor en área de evaluación de proyectos, gestión empresarial, liderazgo y servicio al cliente en la creación de pequeñas pymes para los municipios de Tuluá, Trujillo, Buga, Ginebra, Cerrito y Calima Darien.

Se distinguió durante este tiempo por su responsabilidad, honradez, buenas relaciones interpersonales.

Para constancia se firma en Tuluá, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2007.

Atentamente,

OLMER SANCHEZ
Gerente.

Oficina Carrera 24 No. 23-52 Tuluá, Cel. 3122000565- 3104465875

B.B. CONSTRUCCIONES E.U

NIT. 821.003.147-6 - REGIMEN COMUN

OBRAS CIVILES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE B.B CONSTRUCCIONES E.U

CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO DUARTE ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.391.879 de Tuluá, presto servicios como Jefe de Operaciones para nuestra empresa de enero a julio de 2003 destacándose por su buen desempeño y responsabilidad en las labores encomendadas.

Para constancia se firma en Tuluá a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil seis (2006)

Atentamente,

B.B. Construcciones E.U.
Nit. 821.003.147-6
Calle 39A No. 24A - 07
Tel.:225 1252 Fax: 225 8606
Tuluá - Valle

BALMER BARRAGAN DUARTE
Representante Legal